



DECRETO ALCALDICIO N° 204 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 119 de fecha 19.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de Construcción y Maquinarias, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el municipio, para ser entregados a 15 beneficiarios del Programa Autoconsumo 2017, correspondiente al Programa Familias y Vínculos, por un monto total de disponible de **\$2.585.900.- IVA INCLUIDO**". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y anexos. . Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, adquisición de Materiales de Construcción y Maquinarias, para el Programa Autoconsumo 2017, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada Programa Autoconsumo, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de **\$2.585.900.- IVA INCLUIDO** debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

M.P.
Si deus
procederit